

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30961** MADRID

EDICTO

D.<sup>a</sup> María Luisa Pariente Vellisca, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1007/2019 por auto de fecha 02/07/2019 se ha decretado la declaración y conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa (176 bis).

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 4 de julio de 2019.- La Letrado de la Administración de Justicia, María Luisa Pariente Vellisca.

ID: A190040535-1